

El Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Cultura de Michoacán, en coordinación con la Dirección de Promoción y Fomento Cultural y el Departamento de Literatura y Fomento a la Lectura, con fundamento en el artículo 32 en sus fracciones IV, VI, VI, X, XI y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 15, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.1 y 1.1.4 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura; además de los artículos 5, 11, 14, y 15 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo

convoca

A escritoras y escritores a postular su obra literaria para publicarla en la Colección denominada "Palabras de Colibrí".

BASES

Primera. Aspectos generales

1. La colección estará integrada por las siguientes categorías:

- Narrativa
- Poesía

2. Las y los autores de las obras seleccionadas recibirán 10 % del tiraje y un pago único que en su cuantía se determinará de común acuerdo con la Secretaría de Cultura de Michoacán.

3. Las obras en lenguas indígenas que se hablan en Michoacán que se postulen deberán incluir la traducción del texto al español, así como el nombre de la persona traductora.

4. La participación es individual.

5. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de los términos establecidos.

Segunda. Requisitos

1. Podrán participar autoras y autores michoacanos o que radiquen en el estado con por lo menos 3 años de residencia y que tengan capacidad para emitir CFDI del SAT.

2. Las y los autores sólo pueden participar en una de las categorías y únicamente con una obra inédita que se ajuste a las características señaladas en esta convocatoria.

3. Las obras no deben estar postuladas en otras convocatorias ni en proceso de contratación.

Tercera. Características de las obras

1. Categoría narrativa

- Las y los escritores enviarán un trabajo inédito, de tema libre, con una extensión mínima de 40 cuartillas y máxima de 80, en archivo Word con páginas numeradas, márgenes de 3 cm, letra Time New Roman a 12 puntos, con interlineado de 1.5 y texto justificado. En la primera página deberá indicarse el título de la obra, el seudónimo del autor o autora y, en la parte inferior, la categoría en la que se participa.

2. Categoría poesía

- Las y los escritores enviarán un trabajo inédito, de tema libre, con una extensión mínima de 30 cuartillas y máxima de 60, en archivo Word con páginas numeradas, márgenes de 3 cm, letra Time New Roman a 12 puntos, con interlineado de 1.5. En la primera página deberá indicarse el título de la obra, el seudónimo del autor o autora y, en la parte inferior, la categoría en la que se participa.

Cuarta. Inscripción, documentos y presentación de las obras

1. El plazo de recepción es a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 12 de mayo de 2023 a las 14:59 horas.

2. Los trabajos se enviarán al correo palabrasdecolibri@gmail.com con las siguientes características:

- Debe indicarse en el asunto la palabra *postulación* y la categoría en la que participa, por ejemplo, Postulación narrativa.
- Deben adjuntarse dos archivos, el texto creativo y una plica.
- El archivo del texto creativo debe tener las características antes mencionadas y nombrarse sin acentos con la siguiente nomenclatura: Texto_seudónimo, por ejemplo, Texto_JuanCariño
- El archivo de la plica debe nombrarse sin acentos con la siguiente nomenclatura Plica_seudónimo, por ejemplo, Plica_JuanCariño

El archivo de la plica debe ser PDF y contener: título de la obra, categoría en la que participa, seudónimo, nombre completo del autor o autora y, en su caso, de la persona ilustradora o traductora, domicilio, dos números telefónicos (10 dígitos sin espacios), correo electrónico, reseña de la obra postulada, copia de una identificación oficial, comprobante de domicilio en Michoacán, breve ficha curricular, constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a tres meses, carta firmada en la que cede a la Secretaría de Cultura de Michoacán los derechos patrimoniales para la primera edición de la obra postulada, y una carta firmada por el o la aspirante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica, que la obra postulada es de su autoría y que, por lo tanto,

exime a esta institución convocante de cualquier controversia o responsabilidad en materia de derechos de autor.

Quinta. Dictaminación de las obras

1. Se descartarán todas las propuestas que no se ajusten a los requisitos y características descritas en esta convocatoria.
2. Las instancias convocantes declaran una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación. Por ello, no se aceptarán las solicitudes de aquellas postulaciones cuyos integrantes hayan sido objeto de alguna sanción oficial conforme a la ley, prescrita por violencia de género, acoso sexual o discriminación racial. Tampoco se considerarán propuestas que promuevan cualquier tipo de violencia o discriminación.
3. Se conformará un comité dictaminador integrado por personas especialistas, investigadoras, creadoras o gestoras culturales.
4. Los resultados se darán a conocer el 30 de mayo de 2023.
5. En caso de que el comité dictaminador determine que los trabajos recibidos no cuentan con la calidad requerida, se declarará desierta la categoría en cuestión.

Sexta. Del proceso para la publicación de las obras

1. La publicación y el tiraje de las obras están sujetos a la suficiencia presupuestal y criterios editoriales de la Secretaría de Cultura de Michoacán.
2. Las y los autores de las obras seleccionadas cederán a la Secretaría de Cultura de Michoacán la titularidad de sus derechos como autores de la obra únicamente para la primera edición y se comprometen a participar en acciones de difusión de su obra.
3. En el proceso de revisión y edición, la Secretaría de Cultura de Michoacán, puede hacer correcciones de estilo y modificaciones que no alteren el sentido de las obras, siempre con la aprobación de sus autoras o autores.
4. Por cada obra seleccionada, se otorgará 10 % del tiraje realizado y \$22,260.00 (veintidós mil doscientos sesenta pesos 00/100 MN) impuestos incluidos como pago por los derechos de autor.
5. Para recibir el pago es condición necesaria que las y los autores seleccionados estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que firmen un contrato con la Secretaría de Cultura de Michoacán por sus servicios y que emitan el respectivo CFDI en los términos que se indique.
6. Las obras publicadas se difundirán en eventos literarios y salas activas del Programa Nacional Salas de Lectura.

SC/EJ/CONVOCATORIA/082/2023

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Cultura de Michoacán y el comité dictaminador.

Mayores informes

secumliteratura@gmail.com

4436881289